

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 13 DE MARZO DE 1978

No. 18.535

CONTENIDO RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 14 de 23 de febrero de 1978, por la cual se autoriza enmienda a unos empréstitos.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE ENMIENDA A UNOS EMPRESTITOS

RESOLUCION NUMERO 14 (De 23 de febrero de 1978)

Por la cual se autoriza Enmienda a unos empréstitos.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación de la República de Panamá firme los Contratos necesarios en virtud de los cuales se enmiendan:

a.—El Contrato pactado entre la República de Panamá y The National City Bank of New York, referente a la emisión de Bonos por la suma de 10,500,000 dólares a una tasa de interés de 3o/o anual, del 15 de julio de 1950;

b.—El Contrato pactado entre la República de Panamá y el First National City Bank of New York, el 1o. de octubre de 1958, referente a la emisión de bonos por la suma de 18,500,000 dólares al 4.80o/o anual;

c.—El Contrato pactado entre la República de Panamá y The Chase Manhattan Bank N.A., referente a la emisión de bonos a una tasa de interés de 4 1/2o/o fechado 21 de diciembre de 1962;

d.—Y cualquier otro contrato en que la República de Panamá hubiere comprometido la anualidad del Canal de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la Enmienda a los contratos mencionados en el artículo anterior es mantener ininterrumpidamente la garantía de pago de los bonos emitidos por la República de Panamá, por medio de dichos contratos.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.,
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ R.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ai.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
WALLACE FERGUSON

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO SOSA

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.,
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00

En el Exterior: B/.18.00

Un año en la República: B/.36.00

En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: E/O.25 Solicítase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-1b.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO 317

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora Rosalía Ortega de Suárez, mujer, panameña mayor de edad, casada de oficios domésticos, con cédula de identidad personal No. 7AV-121-796, en su propio nombre o en representación de su PROPIA PERSONA, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado ALTOS DE SAN FRANCISCO del BarrioCorregimiento GUADALUPE donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle en Proyecto con 37.90 m.

SUR: Digna Martínez de León con 42.70 m.

ESTE: Terrenos Municipales con 18.40 m.

OESTE: Carretera a los Altos de San Francisco con 15.10 m.

AREA TOTAL DEL TERRENO seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (668.02 Mts 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) persona(s) que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 20 de enero de mil novecientos setenta y ocho.

EL ALCALDE

(Fdo) ROBERTO MORENO V.

DIRECTOR DEPTO. DEL CATASTRO MUNICIPAL

(Fdo) TOMAS R. MARINO H.

(L- 382633)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio,

HACE SABER:

Al señor HERNANDO ARNULFO VEGA TREJO, varón panameño, mayor de edad, casado, comerciante, residente en Panamá, con cédula de identidad No. 1-6-658 y domicilio actualmente desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a hacerse oír en su condición de Representante Legal de Transportes Tita, S.A., a recibir el traslado de la demanda que en su contra interpuso el señor Anel Augusto Quiel en Juicio ordinario de mayor cuantía.

Se le advierte al emplazado en su condición de Representante Legal de Transporte Tita, S.A., que de no comparecer dentro del término indicado, le será nombrado un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy veintidós (22) de febrero de mil novecientos setenta y ocho (1978)

JUAN POLANCO P.

Juez 1o. del Circuito de Coclé.

Ignacio García G.

Secretario...

L 382527

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) Candida Bolívar Martínez, mujer, mayor de edad, panameña, residente en este Distrito, con cédula No. 8 AV-121-888, en su propio nombre o en representación de su Hijo VICTOR MANUEL CACERES, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Los Guayabitos del barrio Balboa o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle Sin Nombre Los Guayabitos, Con 21.20 Mts.

Sur: Calle Sin Nombre Los Guayabitos, Con, 20.00 Mts.

Este: Predio de Rodolfo Urrunaga, Con, 41.10 Mts.

Oeste: Calle del Agua Final, con, 42.65 Mts.

Area Total del terreno Ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados con, noventa y seis centímetros (848.96).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al inte-

resado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, Iro, de Sept. de mil novecientos setenta

El Alcalde, (Fdo) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal, (Fdo) Bernabé Guerrero S.

L 382587

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A, Oscar Alehortua, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario de impugnación de paternidad que en su contra ha interpuesto Argelia Zapata Giraldo.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 14 de febrero de 1978.

El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario,

L 383419

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada ISOLA NELSON o, ISOLA DIXON DE NELSON o, ICELYN ISABELLA DIXON DE NELSON, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutive dice: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- COLON, ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO..

VISTOS:.....
Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la sucesión intestada de la finada ISOLA NELSON o, ISOLA DIXON DE NELSON o, ISABELLA DIXON DE NELSON, desde el día 10, de febrero de 1976, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros la señora IVERONA LOUISE NELSON DIXON, en su condición de hija de la causante; y,

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (FDO) LICDO. CARLOS

WILSON MORALES, EL SECRETARIO, (FDO) JUAN C. MALDONADO".

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 14 de febrero de 1978, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, los hagan valer dentro del término de (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, los hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ,

(FDO) LICDO. CARLOS WILSON MORALES

EL SECRETARIO,

(FDO) JUAN C. MALDONADO

L 377464

(Única Publicación)

SEGUNDO AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaría del Juzgado Tercero Municipal del Distrito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por CARLOS GUERRA GONZALEZ contra la sucesión de RAUL ANTONIO ROSE MURILLO, representada por el Curador se ha señalado el día tres (3) de abril de mil novecientos setenta y ocho (1978) para que en las horas hábiles de dicho día se lleve a cabo el remate del siguiente bien.

Finca número 56,547, inscrita al folio 90, tomo 1277, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, consiste en lote de terreno situado en el Corregimiento de Pedregal, Distrito y Provincia de Panamá.- SUPERFICIE: 1,086 metros cuadrados con 39 decímetros cuadrados. VALOR DEL TERRENO: B. 1,500.00. Que dicha Finca se encuentra libre de gravámenes.

Servirá de base para el remate la suma de MIL QUINIENTOS BALBOAS (B1,500.00) será postura admisible la que cubre la mitad (1/2) de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero Municipal de Panamá, conforme a lo establecido por la Ley 79 de 1973.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si no se presentara postor por la mitad (1/2) del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio el día siguiente de la fecha señalada y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma, según lo establece el artículo 1269 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate (Segundo) en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

(fdo) Elisa J. de Pimentel,
Secretaría...

L 382507

(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL No. 6, BUENA VISTA
EDICTO No. 3-11-78

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de COLON, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) Rosa María Sayal, vecino (a) del Corregimiento de BETANIA, Distrito de PANAMA Portador (a) de la cédula de identidad personal número 4-AV-13-436, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud número 3-214-76 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 27 hectáreas con 7,446,224 metros cuadrados, ubicada en SANTO DOMINGO Corregimiento de MARIA CHIQUITA, Distrito de PORTOBELO de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: DAVID FRIAS
SUR: CAMINO DE NUEVO SATO, DOMINGO DE SARNILLA HACIA LA MONTAÑA
ESTE: CAMINO EXISTENTE
OESTE: BRAZO DEL RIO GATUN.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de y copia del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto TENDRA VIGENCIA de quince días (15) a partir de la última publicación.

BUENA VISTA 10, de FEBRERO de 1978.

L 402774
(Única Publicación)

EDICTO NUMERO 86

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor MARCOS ANTONIO DOMINGUEZ, VARON MAYOR DE EDAD, PANAMEÑO CON CEDULA DE IDENTIDAD No. 8-62-141 CON RESIDENCIA EN CALLE No. 2895 DE LA BARRIADA DE MATUNA, en su propio nombre o en representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título PLENA PROPIEDAD, un lote de terreno Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE EN PROYECTO del barrio o corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera donde TIENE UNA CASA RESIDENCIAL distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: CALLE EN PROYECTO CON 15.20 Mts.
Sur: PREDIO DE SUCESTORES DEL SEÑOR MARTINEZ CON 13.19 Mts.
Este: PREDIO DE JOSE DE LA CRUZ GOMEZ CON 50.59 Mts.
Oeste: PREDIO DE GREGORIO PEREZ CON 49.44 Mts.

Area Total del terreno: SETECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS (741.31) Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda comparecer la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 8 de abril de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,
(Fdo) Temístocles Arjona Vega

L-382669
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO SIETE (7)

El Suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

CITA Y EMPLAZA:

A ASEGURADORA MUNDIAL DE PANAMA, S.A., cuyo Presidente Representante legal de dicha Cia., lo es ORLANDO SANCHEZ AVILES, de generales desconocidas, para que por sí o por medio de apoderado, se haga representar en el juicio ordinario de mayor cuantía que en contra de la Cia., ha interpuesto Proveedora del Barú, S.A., mediante apoderado legal, Licdo. José H. Santos, y para la cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un periódico de circulación Nacional, y en la Gaceta Oficial, conforme lo indica el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, y el artículo 472 del Código Judicial, con la advertencia de que si no comparece en el término del emplazamiento, se seguirá el juicio en los estrados del tribunal, y se le designará un Defensor de Ausente, con quien concluirá el juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de febrero de mil novecientos setenta y ocho (1978), y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada, para su publicación en legal forma.

EL JUEZ,

(fdo.) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario
(fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL

Santiago, 24 de febrero de 1978

L-375799
(única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE CHITRE

Chitré, 27 de febrero de 1978

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de Chitré, por este medio al público,

HACE SABER:

Que Clara Araba de Córdoba, panameña de 69 años, casada de oficios domésticos, con residencia en esta ciudad, cédula número 6-3-2325.

Ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva, sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, con una superficie de 184,57 M2. y, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Antonio Arjona
SUR: Fernando Escobar
ESTE: Avenida Antonio Burgos
OESTE: Manuel Osorio

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además se le entregan sendas copias al interesado, para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

JULIO CHEN Jr.
El Alcalde

La Secretaria
Onilda S. de Garofa

L- 257969
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

A solicitud de la firma forense ICAZA, GONZALEZ RUIZ y ALEMAN, apoderados especiales de la sociedad denominada BURGER KING CORPORATION, la suscrita DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO,

EMPLAZA

Al representante legal de la sociedad denominada CHELSEA, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro del título o denominación comercial, HOME OF THE WHOPPER Y HOGAR DEL WHOPPER, promovida en su contra por la firma forense ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN, en nombre y representación de la sociedad BURGER KING CORPORATION, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público del Despacho hoy 23 de diciembre de 1977 de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. GEORGINA I. DE PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

LICDA. JOSEFA S. DE BROCE
ASESOR LEGAL
SECRETARIA AD-HOC

L-382639
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, Ramo de lo Penal, por medio del presente Edicto, Cita y Emplaza a CATALINO CASTILLO MOLINAR, de generales

desconocidas, a fin de que comparezca a este tribunal dentro de un término de DIEZ (10) DIAS, a partir de la publicación de este Edicto, en la Gaceta Oficial, para que se notifique del contenido del auto de enjuiciamiento dictado en su contra por el delito de Posesión ilícita de Drogas heroicas.

El auto de enjuiciamiento dice en su parte resolutive lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO DE LO PENAL: Colón, once de enero de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:

Por lo expuesto, el suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, Ramo de lo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra CATALINO CASTILLO MOLINAR, de generales desconocidas, por infractor de disposiciones que contiene la Ley 59 de 1951, reforzada por la Ley 159 de 1969, en relación con el artículo 195 del Código Sanitario.

Se mantiene la orden de detención decretada. Provea el encausado los medios de su defensa. Disponen las partes de tres días de término para aducir pruebas notifiquele el auto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970.

Notifíquese (Fdo) JORGE HO CASTILLO
(Fdo) BERTA JULIA ESQUIVEL

Secretaria

Se advierte al emplazado CATALINO CASTILLO MOLINAR, que de no comparecer a este tribunal dentro del término concedido, se estimará legalmente notificado del auto de enjuiciamiento.

Y recuerda a todos los habitantes de la República de Panamá, como también a las autoridades judiciales y administrativas, las obligaciones de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en la responsabilidad criminal de encubridores.

Por tanto, para notificar el auto de enjuiciamiento a CATALINO CASTILLO MOLINAR, se fija el presente Edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy veintidós (22) de febrero de mil novecientos setenta y ocho (1978) siendo las nueve de la mañana, y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su debida publicación en conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial (subrogado por el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970).

(Fdo)

JORGE HO CASTILLO
Juez Segundo del Circuito
de Colón

(Fdo) BERTA JULIA ESQUIVEL
Secretaria

(Oficio 77)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO PENAL, por medio del presente edicto EMPLAZA a JOSE RIVERA de generales y paradero completamente desconocido; pero que dentro de diez días contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial o en un periódico local, más el de la distancia, comparezca al Tribunal a notificarse personalmente del auto de enjuiciamiento proferido en su contra por el delito de hurto en perjuicio de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arsemena, y a estar en derecho en el mismo.

El auto de enjuiciamiento referido es del tenor siguiente en su parte medular:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE VERA -

GUAS: RAMO DE LO PENAL, Santiago, catorce -14- de febrero de mil novecientos setenta y ocho -1978.

VISTOS: -----
Por las razones antes expuestas, el Juez Tercero del Circuito de Veraguas, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República, y por autoridad de la Ley, LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL a ARNULFO MACHUCA ARAUZ, varón, panameño, soltero, ebanista, de 19 años de edad, cursó quinto año de la escuela secundaria y demás generales conocidas, y a JOSE RIVERA, de generales y domicilio desconocido, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal. Notifíquese esta resolución al sindicato Rivera mediante edicto emplazatorio.

Cópiense, notifíquese y cúmplase,

El Juez (fdo) LICDO. RAUL A. NUÑEZ CARDENAS
La Secretaria (fdo) ROSAURA APARICIO A.

Se advierte al Emplazado JOSE RIVERA, que de no comparecer a este Tribunal dentro del término concedido, se le tendrá como legalmente notificado.

Recuérdese a las autoridades judiciales y policivas del país el deber en que están de hacer capturar al reo y se invita a los particulares a que cooperen denunciando el domicilio y paradero de dicho señor, en caso de saberlo, so pena de ser denunciado como encubridores del mismo, salvo excepciones prescritas en el artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación a las partes; del auto de enjuiciamiento referido, fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 21 de febrero de mil novecientos setenta y ocho --y copia del mismo se envía al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por una sola vez.

El Juez,
Licdo. RAUL A. NUÑEZ CARDENAS

La Secretaria
ROSAURA APARICIO A.
Oficio 71

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El Cuarto Tribunal Superior de Justicia del Tercer Distrito Judicial, representado por el Magistrado Sustanciador por medio de este Edicto,

EMPLAZA

A NESTOR DOMINGUEZ RUIZ, varón, panameño, casado, natural de Boquete, distrito de Boquete, con residencia (última) en Boquete, Calle Central al lado de la Iglesia Católica, es hijo de Agustín Domínguez y de Aurora Ruiz de Domínguez, cursó el sexto grado de la escuela primaria, de oficio agricultor, nació el 6 de agosto de 1949, portador de la cédula de identidad personal No. 4-95-196, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez -10- días contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a notificarse personalmente del auto encausatorio dictado en su contra por el delito de homicidio en perjuicio de Julián Domínguez y Paulo González de Domínguez ya estar a derecho en el juicio.

La parte resolutive del auto respectivo, dice así:
"TERCER DISTRITO JUDICIAL, CUARTO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. DAVID, nueve -9- de febrero de mil novecientos setenta y ocho -1978 --

VISTOS: -----

En consideración a todo lo expuesto, el Cuarto Tribunal Superior administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra NESTOR DOMINGUEZ RUIZ, varón,

panameño, mayor de edad, casado, vecino y residente en el distrito de Boquete, hijo de Agustín Domínguez nació el 6 de agosto de 1949, portador de la cédula de identidad personal No. 4-95-196, como infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XII, Libro II del Código Penal, es decir por el delito genérico de homicidio.

Como quiera que el sindicado NESTOR DOMINGUEZ RUIZ se encuentra prófugo de la justicia por haberse evadido de la detención preventiva que sufría, se le debe emplazar por los medios de Ley.

Cópiense y notifíquese

(Fdo) JOSE A. DE OBALDIA

(Fdo) JUAN B. IBARRA C.

(Fdo) RODRIGO ANGUIZOLA SAGEL

(Fdo) HERCILIA O. DE QUIROZ, Secretaria...."

Se le advierte al encausado que si no comparezca dentro del término señalado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del procesado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo, no los denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial y se requiere a las autoridades del orden político o judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Y para que sirva de formal emplazamiento al procesado, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho -28- de febrero de mil novecientos setenta y ocho -1978- a las dos -2- de la tarde y copia auténtica se envía a la Gaceta Oficial para su publicación.

JOSE A. DE OBALDIA
Magistrado Sustanciador

HERCILIA O. DE QUIROS
Secretaria
(Oficio 88).

EDICTO EMPLAZATORIO

A solicitud de la firma forense ICAZA, GONZALEZ RUIZ & ALEMAN, apoderados especiales de la sociedad denominada BURGER KING CORPORATION, la suscrita, Directora General de Comercio, en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO.

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad CHELSEA, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio HOPPER, promovida en su contra por la firma forense ICAZA, GONZALEZ RUIZ & ALEMAN, en nombre y representación de la sociedad BURGER KING CORPORATION, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público del despacho hoy 23 de diciembre de 1977 -- mil novecientos setenta y siete y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.
LICDA. GEORGINA I. DE PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO
LICDA. JOSEFA S. DE BROCE
ASESOR LEGAL
SECRETARIA AD-HOC

L382641
(1era. publicación)

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE
CERTIFICA

Que el Tomo 494, Folio 220, Asiento 108.124, de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público se encuentra debidamente inscrita, --- la sociedad anónima denominada SALOU S.A. Que en la Ficha 022662, Rollo 1110, Imagen 0258 de la Sección de Micropelícula Mercantil de este Registro Público se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: "Por el presente consiente a la disolución de dicha sociedad". Dicho certificado fue protocolizado por la Escritura No. 751 de 9 de febrero de 1978 de la Notaría Segunda de este Circuito y la fecha de inscripción es 16 de febrero de 1978 --- Expedido y Firmado en la ciudad de Panamá a las nueve y veinte de la mañana del día de hoy veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

L-382172
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, Encargado, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A GONZALEZ LETICIA J. DE., de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 20,016, inscrita en el Registro Público al Folio 26, del Tomo 482, Sección de la Propiedad, provincia de Panamá.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy, primero (1o) de marzo de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

EDILBERTO MOYANO
Administrador Regional de
Ingresos Zona Oriental, Encargado

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 239

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (A) MARINA DE GONZALEZ, mujer mayor de edad, casada, residente en el Torno portadora de la cédula de identidad personal No. 6-16-57, en su propio nombre o en representación de su propia perso-

na ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE RINCON (EL TORNO) del barrio xxxx Corregimiento COLON, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

NORTE: CALLE RINCON CON 25.31 metros
SUR: CALLE BESTE CON 13.67 metros
PRECIO DE DORA DE PITY CON 33.90 metros
ESTE: PRECIO DE DORA DE PITY CON 33.90 metros
OESTE: PRECIO DE CRISTOBAL PIMENTEL CON 29.15 metros

AREA TOTAL DEL TERRENO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON ONCE DECIMETROS CUADRADOS, (565.11 metros 2) Con base a lo que dispone el Artículo 14 de Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s), persona (s) que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 24 de FEBRERO de mil novecientos y setenta y ocho.

EL ALCALDE:

(Fdo) PROF. ROBERTO A. MORENO V.

DIRECTOR DE CATASTRO MPAL
(fdo) EVA E. PIMENTEL R.

L-382242
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A ROBERT RAMSEY FIELDS, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa GUILLERMINA ACOSTA HERRERA.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(fdo) Elías N. Sanjurjo Marcucci

(fdo.) Gladys de Grosso
La Secretaria

L-382241
(única publicación)

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE
CERTIFICA:

Que el folio 167, asiento 67,610 del tomo 310 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada AQUILA COMPAÑIA NAVIERA S.A. desde el 3 de agosto de 1956.--- Que en la Ficha 022390, rollo 1094, imagen 0147 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: RESUELVE: Que esta Compañía se disuelva a partir de esta fecha 11 de febrero de 1978.--- Que dicho mediante Escritura Pública No. 370 extendida en la Notaría Segunda de este Circuito el día 19 de enero de 1978 y que la misma fue inscrita en este Registro, Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las diez y treinta y cinco del día veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

L-382024
(única publicación)

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE
CERTIFICA:

Que al folio 190, asiento 120,369 del tomo 565 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público se encuentra inscrita la sociedad denominada PLAZA INVERSIONES, S.A., desde el 9 de septiembre de 1976.--- Que a la ficha 022319, rollo 1090, imagen 0108 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) de este Registro Público se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: "se conciente en que PLAZA INVERSIONES, S.A., se disuelva a partir de esta fecha: 9 de diciembre de 1977. Dicho certificado fue protocolizado por la Escritura No. 332 de enero 18 de 1978 de la Notaría Segunda del Circuito, y la fecha de su inscripción el 9 de febrero de 1978. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las nueve y cuarenta y cinco del día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

L-382179
(única publicación)

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE
CERTIFICA:

Que al Tomo 633, folio 286, asiento 107,277 bis de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrita desde el día 12 de agosto de 1968 la sociedad anónima denominada WEL INC., organizada de conformidad con las leyes de la República de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 2708 otorgada el día 22 de julio de 1966 por ante Notario Primero del Circuito de Panamá.--- Que a Ficha 021967, Rollo 1116, imagen 0136 de la Sección de Micropelícula Mercantil de este Registro Público se encuentra debidamente inscrito desde el día 20 de febrero de 1978 el Convenio de Disolución de la sociedad WEL INC., que en parte fue protocolizado mediante escritura pública No. 804.--- otorgada el día 13 de febrero de 1978, por ante Notario Público Segundo del Circuito de Panamá.--- Expedido y Firmado en la ciudad de Panamá a las dos p.m. del primero de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

L-382171
(única publicación)

EDICTO EM PLAZATORIO No.17

Quién suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio emplaza a Inocencio Aristofali Cedeño, cuyo paradero se desconoce, para que contados diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante estos estrados por sí o por medio de Apoderado Judicial, a estar a derecho en el Juicio de Impugnación de Paternidad del menor José Rigoberto Cedeño Batista que aparece como hijo de él en el Registro Civil, promovido por el señor JOSE RIGOBERTO DE OBALDIA ACOSTA.

Adviértase al emplazado que de no comparecer en el término señalado se le nombrará un Curador Ad-Litem a el menor para que lo represente, y se continuará el Juicio sin su concurso. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy tres de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, y copiado del mismo se pone a disposición de parte interesada para su publicación legal.

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER,
Juez del Tribunal Tutelar de Menores,
Magda Guzmán
Secretaria General.

L382143
(Única publicación).

AVISO DE REMATE

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Municipal del Distrito de La Chorrera, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, al Público en general,

HACE SABER:

Que, en el Juicio Ordinario promovido por NORIS DE CAMPUZANO contra Alcides Núñez y Danilo González, se ha señalado las horas hábiles del día catorce (14) del mes de abril del año en curso, para efectuar el REMATE en Pública Subasta del bien que a continuación se describe:

"Vehículo marca Pontiac, Sedan 1967, con motor No. 6P602859 y con Plaza No. 8-48177 de 1977, de propiedad del señor Alcides Núñez.

Servirá de base para el REMATE, la suma de quinientos balboas (B.500,00) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en este Despacho, el cinco por ciento 5% de la base del REMATE.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieron presentarse hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Se advierte que, si el día indicado para el remate, no pudiere efectuarse por suspensión del Despacho Público decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevos avisos.

Por tanto se fija este AVISO DE REMATE en la Secretaría del Tribunal y en lugares más concurridos de la localidad y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación, hoy nueve (9) de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

HERSILIA ROMERO I,
SECRETARIA DEL TRIBUNAL, JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

L382196
(Única publicación).